

EMPRESA PÚBLICA ESPE - INNOVATIVA E.P.

GERENCIA GENERAL

INSTRUCTIVO

INNO-GG-UPE-2024-001

ASUNTO: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023

Referencias:

- a. Planificación Estratégica 2022-2025
- b. Manual de Políticas Institucionales

A. FINALIDAD

Establecer las diferentes acciones para planificar, organizar, ejecutar, controlar y evaluar las diferentes actividades concernientes a la Rendición de Cuentas del año 2023 dispuestas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

B. OBJETIVO

Compilar toda la información relativa a las actividades de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P., del periodo comprendido de enero a diciembre del año 2023 y dar a conocer mediante el Informe de Rendición de Cuentas a los organismos de control y a la ciudadanía en general.

C. MARCO LEGAL

- 1) El numeral 11 del Art. 83 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 11. Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley".
- 2) El art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala: "Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones".
- 3) El artículo 45 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone: "SISTEMAS DE INFORMACION.- Las empresas públicas deberán divulgar en sus sitios Web, entre otros aspectos: la información financiera y contable del ejercicio fiscal anterior; la información mensual sobre la ejecución presupuestaria de la empresa; el informe de rendición de cuentas de los administradores; los estudios comparativos de los dos últimos ejercicios fiscales; sus reglamentos internos; y, de ser posible, el estado o secuencia de los trámites o petitorios que hagan los usuarios o consumidores; así como información sobre el estado de cuenta relativo al pago por consumo o por servicios. También publicarán la información sobre los procesos de contratación que realicen, de conformidad con las disposiciones que para el efecto contempla la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás normas especiales".
- 4) Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) en los siguientes artículos establece:

- a. Art. 11. "Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información".

- b. Art. 12.- "Monitoreo a la rendición de cuentas. - El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo".
- 5) Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado 100-04.- Rendición de Cuentas. - "La máxima autoridad, los directivos y demás servidoras y servidores, según sus competencias, dispondrán y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales y de los resultados esperados".
- 6) Reglamento de Rendición de Cuentas expedido mediante Resolución N° CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021, en el artículo 11 establece el Proceso y Cronograma de Rendición de Cuentas para las instituciones y entidades de las cinco funciones del Estado; de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas establecido en las guías especializadas existentes para el efecto según el siguiente proceso y cronograma:
Fase 0: Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas
Fase 1: Elaboración del informe de rendición de cuentas;
Fase 2: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía.
Fase 3: Entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- 7) Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva, publicada en la página web del CPCCS.
- 8) Formularios del proceso de Rendición de Cuentas 2023 establecido por el CPCCS, para Sociedades, Compañías mixtas y Empresas que manejan fondos públicos o son de interés público.
- 9) Mediante memorando No. ESPE-INNOVATIVA E.P-GG-2024-013 de fecha 16 de febrero de 2024, el Gerente General designa el equipo de trabajo que ejecutará el proceso de Rendición de Cuentas siendo:

- Subgerente Operativo: Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas.
- Delegado de la Unidad de Planificación Estratégica: Responsable de la elaboración y registro del Informe de Rendición de Cuentas 2023.
- Delegado de la Unidad de Negocios y Servicios Especializados: Responsable del Evento de Rendición de Cuentas.
- Delegado de la Coordinación Administrativa y Financiera: Responsable de la Logística del evento de Rendición de Cuentas.

D. DISPOSICIONES GENERALES

- 1) Con el fin de lograr que el proceso de Rendición de Cuentas constituya un proceso participativo, incluyente, oportuno, transparente se acogerán los lineamientos metodológicos que determina el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS; así también se aplicarán aquellos procedimientos surgidos por necesidad empresarial.
- 2) Para la ejecución de rendición de cuentas se ha considerado las siguientes fases:

Fase 0: Organización Interna empresarial.

Determinar actividades a cumplirse en el proceso de elaboración y la presentación del informe de rendición de cuentas.

Responsable: Comisión designada para el efecto.

Fase 1: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas.

Realizar la consolidación de la información proporcionada por las unidades de gestión.

Responsable: Comisión designada para el efecto.

Fase 2: Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional.

- Difundir ampliamente por todos los medios digitales que disponga (redes sociales, correo electrónico, links a formularios en línea, buzones, foros o medios alternativos) el informe de Rendición de Cuentas Preliminar (narrativo); así como la información de las fechas y canales de deliberación.
- El Informe de Rendición de Cuentas Preliminar (narrativo) deberá abordar los contenidos obligatorios establecidos en la normativa vigente que se consolidan en el formulario de Rendición de Cuentas.
- Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación con al menos ocho (8) días de anticipación. Así como, informar el día, lugar y hora por todos los medios digitales y presenciales que disponga.
- La ciudadanía, de forma individual o colectiva, deberá analizar la gestión presentada por la empresa en el Informe recibido, previo al evento de Rendición de Cuentas.
- Para implementar la fase de deliberación pública se realizará de forma presencial y la Empresa Pública podrá realizar:
 - Transmisión en vivo por un canal o red social oficial que permita la retroalimentación de la ciudadanía.
 - Un video sobre la rendición de cuentas del Gerente General respecto del periodo 2022.
- Una vez que se realizó la transmisión en vivo o se publicó el video de Rendición de Cuentas en la página institucional, junto con el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar (PDF), la Empresa Pública difundirá ampliamente dichos materiales en los medios de comunicación (página web y redes sociales) durante un periodo de **14 días**.
- Durante este periodo, la Empresa Pública tiene la obligación de abrir canales de comunicación (redes sociales, correo electrónico, links o formularios en línea, buzones, foros, entre otros), que permitan receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados por la autoridad sobre la gestión empresarial.

- Finalizado este periodo la empresa deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos: tanto los recogidos en la transmisión en vivo como a través de los diversos canales de comunicación implementados; y, elaborar un Acta de Compromiso / Plan de Trabajo sobre lo que implementará en su gestión. Esta Acta / Plan deberá ser difundida a través de todos los medios que disponga la EP.
- Se deberá publicar en la página web empresarial, el video de transmisión en vivo, los canales abiertos para receptar los aportes ciudadanos, el documento de sistematización de los aportes ciudadanos de los distintos canales y el Acta de Compromiso / Plan de Trabajo, mismos que deberán ser reportados en el Informe de Rendición de Cuentas como medios de verificación, a través de los links respectivos.

Responsables:

- Comisión designada para el efecto

Fase 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS.

Ingresar al sistema del CPCCS la matriz del informe de acuerdo al formato determinado por la institución de control hasta el 30 de abril de 2024.

Responsable:

- Unidad de Planificación Estratégica

E. DISPOSICIONES PARTICULARES

- 1) Unidad de Planificación Estratégica
 - i. Recopilar toda la información necesaria para estructurar el informe de Rendición de Cuentas.
 - ii. Elaborar el Informe de Rendición de Cuentas.
 - iii. Registrar el informe de Rendición de Cuentas en el portal de CPCCS.
 - iv. Informar vía memorándum a la Gerencia General el cumplimiento del proceso de Rendición de Cuentas.
- 2) Unidad de Negocios y Servicios Especializados
 - i. Planificar el evento participativo de Rendición de Cuentas.
 1. Elaborar y presentar la lista de invitados para el evento.
 2. Elaborar la presentación pública a ser expuesta por el Gerente General en el evento de Rendición de Cuentas.
 3. Elaborar, publicar y enviar las invitaciones para el evento de Rendición de Cuentas (invitaciones, confirmaciones de asistencia)
 4. Designar al maestro de ceremonias, programa y vocativos.
 5. Realizar el registro de asistentes y reportar a la Unidad de Planificación Estratégica.
 6. Documentar el evento con fotografías, videos, entre otros.
 7. Sistematizar y difundir todos los aportes ciudadanos recibidos: tanto los recibidos en la transmisión en vivo como a través de los diversos canales de comunicación implementados; y, elaborar un Acta de Compromiso / Plan de Trabajo.
 8. Publicar en la página web el video de la transmisión en vivo.
 - ii. Publicar las fases del proceso de Rendición de Cuentas en la página web empresarial y demás archivos que respalden el desarrollo de la actividad en coordinación con la Unidad de Desarrollo Organizacional.

3) Coordinación Administrativa y Financiera

- i. Gestionar la reserva del lugar para la realización del Evento de Rendición de Cuentas.
- ii. Coordinar la logística del evento de Rendición de Cuentas con la Unidad de Negocios y Servicios Especializados, para cumplir con la rendición a la ciudadanía.
- iii. Informar a los colaboradores que deben participar en el Evento de Rendición de Cuentas
- iv. Dotar de equipo tecnológico y de sonido necesario para la realización del evento de Rendición de Cuenta en coordinación con la Unidad de Negocios y Servicios Especializados.
- v. Asegurar la disponibilidad del Himno Nacional para dar cumplimiento el Anexo B

F. DISPOSICIONES FINALES

- 1) Para la efectiva realización del Evento de Rendición de Cuentas, la Analista de Gestión de la Calidad 2 coordinará con los responsables de las Unidades de: Negocios y Servicios Especializados y Coordinación Administrativa y Financiera, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Instructivo.
- 2) Cumplir las actividades en los plazos determinados en el Anexo A - Cronograma de Rendición de Cuentas.
- 3) El repaso general del evento, se realizará días antes de la fecha programada.

G. VIGENCIA

El presente instructivo entrará en vigencia a partir de su suscripción y estará vigente durante el proceso de Rendición de Cuentas por el año 2023, que se llevará a cabo en el año 2024.

H. ANEXOS

- 1) Cronograma para Rendición de Cuentas
- 2) Programa para la Presentación del Informe de Rendición de Cuentas

Sangolquí, 21 de febrero de 2024

CRNL. (SP) Gerardo N. Pazmiño G. MBA
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA ESPE-INNOVATIVA E.P

Autenticado

TCRN. (SP) Ing. Marco Dalgo MBA

SUBGERENTE OPERATIVO

Distribución: GG – GO – DEyOI – DCE – DPITT – USC – UNySE - CAF – DAJ - UPE

MDS/V. Farías

ANEXO A

CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

FECHA-PLAZO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
febrero 2024	Solicitud de información, con especificidades a cada Unidad	Unidad de Planificación Estratégica
19 de febrero 2024	Registro de la Empresa Pública en el sistema del CPCS	Unidad de Planificación Estratégica
febrero - marzo 2024	Actualización del formulario con la información general de la Empresa	Unidad de Planificación Estratégica
Hasta 1 de marzo 2024	Entrega de Información e Informes requeridos	Unidades de Gestión de la EP
29 de febrero de 2024	Presentación la lista de invitados y propuesta de invitación para el Evento de Rendición de Cuentas	Unidad de Negocios y Servicios Especializados
marzo 2024	Análisis y elaboración del Informe de Rendición de Cuentas (propuesta)	Unidad de Planificación Estratégica
8 de marzo de 2024	Revisión del informe de rendición de cuentas	Unidad de Planificación Estratégica, Gerencia General
11 de marzo de 2024	Aprobación del Informe de Rendición de Cuentas	Unidad de Planificación Estratégica, Gerencia General
15 de marzo de 2024	Presentación de la exposición a ser difundida por la máxima autoridad de la EP.	Unidad de Negocios y Servicios Especializados
18 de marzo de 2024	Repaso del Evento de Rendición de Cuentas	Unidad de Planificación Estratégica, Gerencia General, Unidad de Negocios y Servicios Especializados Unidad Administrativa
19 de marzo de 2024	Incorporación de observaciones planteadas al Informe de Rendición de Cuentas por parte de los ciudadanos	Unidad de Planificación Estratégica
20 de marzo de 2024	Evento Público de rendición de cuentas	Unidades de Gestión
29 de marzo de 2024	Registro de acuerdos y compromisos	Unidad de Planificación Estratégica
Hasta 30 de abril de 2024	Registro de la información de la EP en la Plataforma Informática del CPCS	Unidad de Planificación Estratégica

ANEXO B

PROGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

HORA: 10h00

FECHA: miércoles ,20 de marzo de 2024

LUGAR: Universidad de las Fuerzas Armadas – Salón 2000, Campus Sangolquí

1. Bienvenida
2. Himno Nacional del Ecuador
3. Presentación del Informe de Rendición de Cuentas por parte del CRNL. (SP) Gerardo Pazmiño, MBA. Gerente General de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P.
4. Respuesta a las inquietudes y/o aportes emitidos por la ciudadanía
5. Agradecimiento
6. Video Institucional